



PLANILLA DEL IVA DEDUCIBLE AL ISR

EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



GUATEMALA, DICIEMBRE 2013



Cuadro comparativo

Cambios relevantes

Rentas del trabajo

Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta Régimen asalariados (Vigente hasta el 31 de diciembre de 2012)	Decreto Número 10-2012 Libro I, Impuesto Sobre la Renta Rentas de trabajo (vigente a partir del 1 de enero de 2013)
Deducción de gastos personales sin necesidad de comprobación alguna por Q 36,000.00	Deducción de gastos personales sin necesidad de comprobación alguna por Q 48,000.00
El crédito por IVA era acreditable al Impuesto Sobre la Renta por pagar.	El crédito por IVA es deducible de la renta neta.
Planilla del IVA pagado por gastos de uso personal del contribuyente y de su familia, hasta por un monto equivalente a la tarifa del IVA aplicada a la renta neta obtenida en el período.	Planilla del IVA pagado por gastos personales, por compras o adquisición de servicios hasta por un monto de Q 12,000.00 de IVA
Tipos impositivos de 15%, 20%, 25% y 31% aplicables a los intervalos de renta imponibles definidos.	Tipos impositivos de 5% y 7% según el rango de renta imponible.



Herramienta PlanIVA

Para facilitar la elaboración de la Planilla del IVA, desde el año 2010 se encuentra disponible para los contribuyentes la herramienta PlanIVA versión 1.2.7, por lo que si aún no tiene dicha herramienta puede descargarla desde el portal de la SAT



Generador Planilla IVA

Previo a realizar la transmisión de la planilla por medio del portal SAT, los contribuyentes deben utilizar el “Generador Planilla IVA”.

El generador permitirá ubicar con mayor facilidad la base de datos, según el sistema operativo (Windows XP, Vista o 7).



Validador facturas de Pequeños Contribuyentes

Derivado que las facturas de pequeños contribuyentes no generan derecho a crédito fiscal, en el validador los contribuyentes pueden consultar las facturas que se encuentran incluidas en la planilla de IVA.

Para poder hacer uso de dicha opción, deben previamente haber generado el archivo .XML por medio de la herramienta generador planilla de IVA.

Validador de pequeños contribuyentes Planilla de IVA

Derivado que las facturas de pequeños contribuyentes no generan derecho a crédito fiscal, éstas se encuentran incluidas en su planilla de IVA.

Para poder hacer uso de esta consulta debe previamente haber generado el archivo XML por medio de la herramienta generador planilla de IVA y seguir las instrucciones que se le describen a continuación:

Paso 1:
1.1 Presione el botón 'Seleccionar Archivo'
1.2 En la pantalla que se le habilitará realice la búsqueda del archivo XML creado por el Selector Planilla IVA.exe
1.3 Seleccione el archivo presionando el click izquierdo del cursor en el archivo XML generado.
1.4 Presione el botón abrir.

Paso 2: En la parte inferior de la pantalla, le aparecerá los datos de la planilla a verificar, asegúrese que el NIT corresponda al contribuyente que va a presentar la planilla.

Paso 3: escriba el texto que se le presenta en la imagen del lado izquierdo, posteriormente presione el botón validar y espere a que concluya el proceso.

Paso 4: En el caso que hayan facturas de pequeños contribuyentes, se le mostrará el listado de documentos, adicionalmente se habilitará el botón 'Descargar archivo Excel', para que pueda descargar el archivo en su computadora y posteriormente ingresar a la herramienta planifIVA, para proceder a quitar de su planilla los documentos que le fueron reportados como facturas de pequeños contribuyentes.

Paso 5: En el caso que la planilla de IVA no contenga facturas de pequeños contribuyentes se le desplegará el mensaje 'Planilla no contiene facturas de pequeños contribuyentes'.

Paso 6: Presione el botón 'Realizar nueva carga', en el caso que necesite verificar otro archivo.

Si seleccionó un archivo de un NIT que no corresponde o desea seleccionar un nuevo archivo, pulse

[Ir a Portal SAT](#)



Presentación Electrónica Planilla de IVA

Se recuerda a los contribuyentes cuyo total de IVA de la planilla es igual o mayor a Q5,000.00, deben enviarla vía electrónica a través del sitio WEB de la SAT, según lo establece la Resolución de Directorio No. 840-2010.

Beneficios de la transmisión electrónica:

1. No necesita contrato de adhesión o clave de acceso, para poder transmitir su planilla o de terceras personas.
2. Disponibilidad de horario, el portal de la SAT funciona las 24 horas del día.
3. Se evita realizar colas al entregarla en una Oficina o Agencia Tributaria.
4. Reimpresión de constancia de recepción durante y después de la fecha de vencimiento a través del portal de la SAT.
5. Puede almacenar la imagen de la constancia de recepción en cualquier medio magnético.



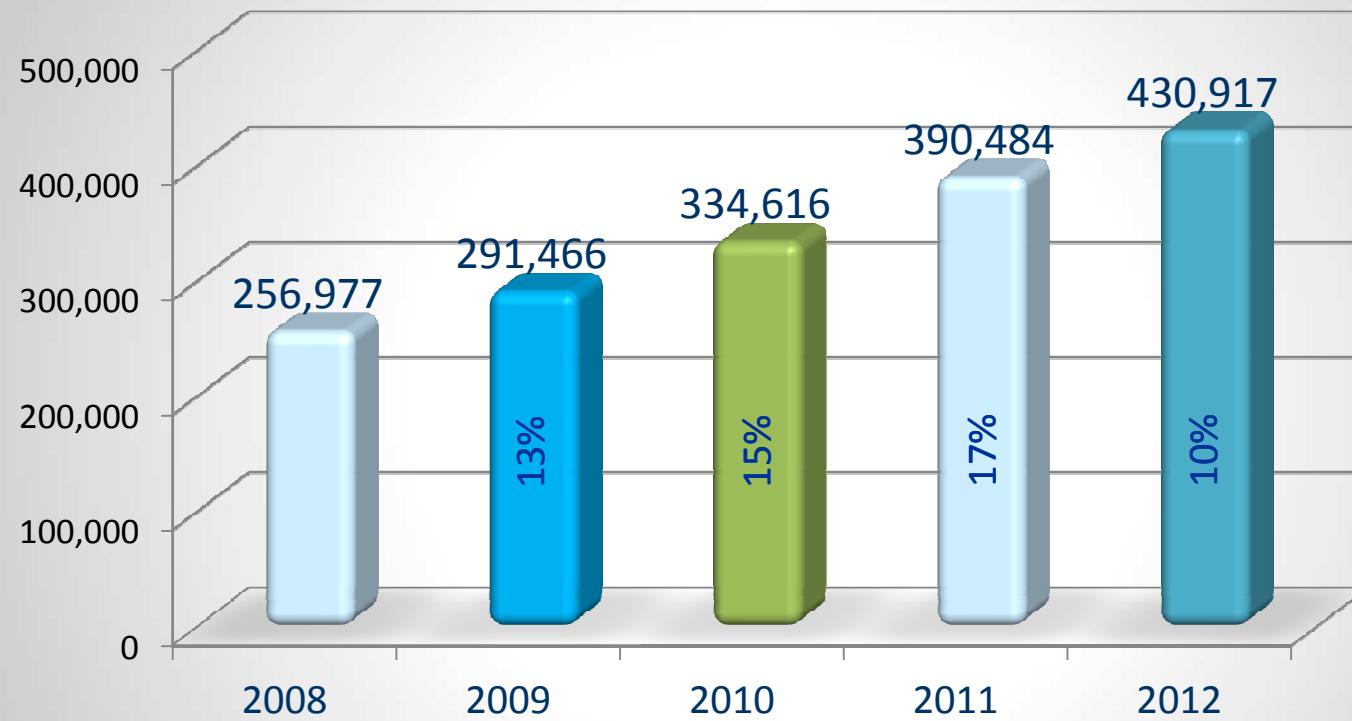
Información Portal SAT

En el sitio WEB de la SAT podrán realizar la descarga de herramientas y manuales siguientes:

1. Instalador de la Herramienta PlanIVA versión 1.2.7 con su respectivo manual.
2. Actualizador de la Herramienta PlanIVA versión 1.2.7 con sus respectivos manuales según el sistema operativo.
3. Actualizadores de versiones anteriores a la 1.2.7.
4. Herramienta Generador Planilla de IVA y su respectivo manual.
5. Procedimiento para el envío electrónico de la planilla de IVA.
6. Preguntas frecuentes para los temas indicados en los numerales anteriores.



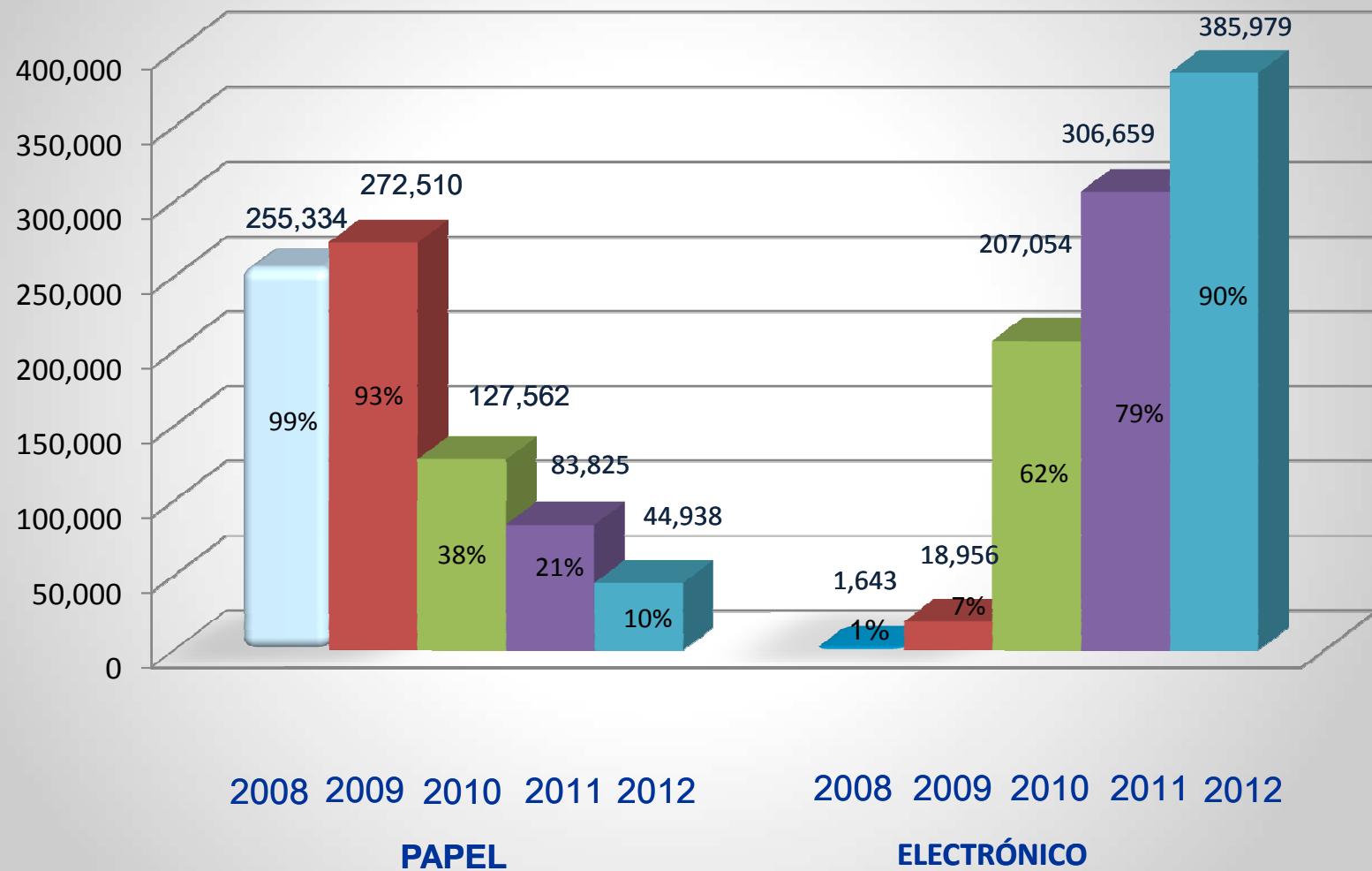
TOTAL PLANILLAS DEL IVA RECIBIDAS



Período de Liquidación Definitiva Anual



PLANILLAS DEL IVA EN PAPEL Y ELECTRÓNICO



EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



PLANILLAS DEL IVA CRÉDITO EN MILLONES DE QUETZALES



Ejemplo proyección Renta anual de trabajo (no se realiza retención)

DETERMINACIÓN DE RENTA BRUTA:

INGRESOS GRAVADOS

Sueldos anuales		Q50,460.00
-----------------	--	------------

(+) INGRESOS EXENTOS

Aguinaldo	Q4,205.00	
-----------	-----------	--

Bono 14	Q4,205.00	
---------	-----------	--

RENTA BRUTA		Q58,870.00
--------------------	--	-------------------

DETERMINACIÓN DE RENTA NETA:

RENTA BRUTA

		Q58,870.00
--	--	------------

(-) INGRESOS EXENTOS

Aguinaldo	Q4,205.00	
-----------	-----------	--

Bono 14	Q4,205.00	
---------	-----------	--

RENTA NETA		Q50,460.00
-------------------	--	-------------------

DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE:

RENTA NETA

		Q50,460.00
--	--	------------

(-) DEDUCCIONES SEGÚN PROYECCIÓN DEL PATRONO

Deducción legal sin comprobación de gastos	Q48,000.00	
--	------------	--

IGSS	Q2,437.00	
------	-----------	--

RENTA IMPONIBLE

ISR 5% HASTA Q.300,000.00		Q1.15
---------------------------	--	-------

RETENCIONES MENSUALES		Q0.10
------------------------------	--	--------------

No es
necesaria
la planilla
de IVA



EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



Ejemplo proyección Renta anual de trabajo (se realiza retención ISR)

DETERMINACIÓN DE RENTA BRUTA:

<u>INGRESOS GRAVADOS</u>		
Sueldos anuales		Q63,060.00
<u>(+) INGRESOS EXENTOS</u>		
(Aguinaldo)	Q5,255.00	
Bono 14	Q5,255.00	
RENTA BRUTA		Q73,570.00

DETERMINACIÓN DE RENTA NETA:

RENTA BRUTA		Q73,570.00
<u>(-) INGRESOS EXENTOS</u>		<u>Q10,510.00</u>
(Aguinaldo)	Q5,255.00	
Bono 14	Q5,255.00	
RENTA NETA		Q63,060.00

DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE:

RENTA NETA		Q63,060.00
<u>(-) DEDUCCIONES SEGÚN PROYECCIÓN DEL PATRONO</u>		<u>Q51,046.00</u>
Deducción legal sin comprobación de gastos	Q48,000.00	
IGSS	Q3,046.00	
RENTA IMPONIBLE		Q12,014.00
ISR 5% HASTA Q.300,000.00		Q600.70
RETENCIONES MENSUALES		Q50.06



Retención
anual



Ejemplo liquidación anual con presentación de planilla

RENTA BRUTA		Q73,570.00
(-) INGRESOS EXENTOS		Q10,510.00
Aguinaldo	Q5,255.00	
Bono 14	Q5,255.00	
RENTA NETA		Q63,060.00
(-) DEDUCCIONES		Q63,046.00
Deducción legal sin comprobación de gastos	Q48,000.00	
Planilla del IVA	Q12,000.00	←
IGSS	Q3,046.00	
RENTA IMPONIBLE		Q14.00
ISR 5% HASTA Q.300,000.00		Q0.70
RETENCIONES EFECTUADAS		Q600.70
IMPUESTO RETENIDO EN EXCESO		(Q600.00) ←

Valor a devolver

Último día para entregar la planilla: 15 de enero de 2014



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRÁMITES



EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

